



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de Diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 5.430 / 2021.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 65 letra a) Ley N° 18.695; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDOS: Certificado de fecha 23 de diciembre de 2021, emitido por el Sr. Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo N° 238/2021, tomado en la Décima (10ª) Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 23 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba Modificación Presupuestaria N° 4 del Área de Educación; Memorandum N° 2.819/21 de fecha 27 de diciembre de 2021 de Jefe Administrativo de Educación a Asesora Jurídica DAEM solicitando decretar aprobación de modificación presupuestaria; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

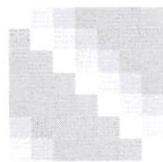
1. Apruébese Modificación Presupuestaria N° 4 del Área de Educación, certificado mediante Acuerdo N°238/2021, tomado en la Octava (10ª) Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 23 de diciembre de 2021.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S), José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

MBV

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal